



ORDENANZA N° 2.408/24

Otorgar Exención al Pago de Impuesto Automotor al Bombero Voluntario: Nievas Arroyo, Héctor Abel

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 957/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; la Ordenanza N° 2.350/24; y el Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 413/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor la normativa mencionada precedentemente faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en materia tributaria.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.350/24, establece el Marco Regulatorio para el Otorgamiento de Exenciones Impositivas sobre Inmueble, Automotor y Licencia de Conducir de Bomberas y Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.350/24, otorgó la Exención del pago de Impuesto, Automotor al Bombero Voluntario NIEVAS ARROYO, HÉCTOR ABEL, D.N.I N° 21.445.671, al vehículo identificado como: Cobalt 1.8 N LTZ, Modelo 2017, Dominio AB718YU en un **100 % (CIEN POR CIENTO)**.

Que, mediante Nota N° 957/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin se solicita el cambio de automotor para el Automotor al Bombero Voluntario NIEVAS ARROYO, HÉCTOR ABEL, D.N.I N° 21.445.671 y adjunta documentación para el automotor identificado como: TOYOTA YARIS XLS PACK 1.5 CVT, Modelo 2021, Motor 2NR4524486, Dominio AE742HI.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



ORDENANZA

Artículo 1º: DAR DE BAJA el beneficio de Exención Impositiva sobre el automotor identificado como Cobalt 1.8 N LTZ, Modelo 2017, Dominio AB718YU del **ANEXO I**, hoja 3 de la Ordenanza Municipal N° 2.350/24.

Artículo 2º: OTORGAR el beneficio de Exención del pago de Impuesto Automotor al Bombero Voluntario: NIEVAS ARROYO, HÉCTOR ABEL, D.N.I N° 21.445.671, sobre el vehículo identificado como: TOYOTA YARIS XLS PACK 1.5 CVT, Modelo 2021, Motor 2NR4524486, Dominio AE742HI en un **100 % (CIEN POR CIENTO)**, a partir del día 10 de octubre del 2.024.

Artículo 3º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al beneficiario, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

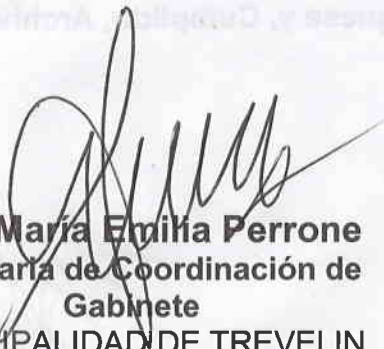


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
 Secretaria de Coordinación de
 Gabinete
 MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
 CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
 Intendente
 MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
 CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.....